

RAD No. 26-240-119803

Barranquilla, 27/04/2026

Señor(a)  
YADIVIS ESTHER SALTARIN BOVEA  
Calle 11 No. 4B - 16  
Mariangola - Cesar

Contrato: 66273598  
Dirección Prestación del Servicio: Calle 11 No. 4B – 16 de Mariangola - Cesar  
Asunto: Solicitud recibida el día 15 de abril 2026, radicada bajo el No. 26-001225

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En atención a su solicitud relacionada con el contrato 66273598, informamos que se ha dado trámite a la petición de retiro del Crédito Brilla por fallecimiento de la titular.

De acuerdo con la verificación realizada, nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora; Una vez la aseguradora corrobore el siniestro y confirme el cumplimiento de sus políticas, GASCARIBE S.A. E.S.P. aplicará en la facturación el descuento correspondiente por el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por la señora Breydis Esther Saltarin Bovea.

Es importante señalar que la compañía aseguradora es la entidad responsable de determinar la procedencia de la reclamación, conforme a las políticas que ella aplica.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com).

Atentamente,

  
CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73  
Número interacción 239726051.